

**FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 DE MAYO DE 2026
NUMERO INFORME: 4
PERÍODO: ABRIL 01 – 30 DE 2026**

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	190-2026, 21 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	C.C. 1018423041
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1018423041
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES CERO (0) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 54.240.000
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1818
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 6.780.000
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA¹	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 54.240.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y CERO (0) DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIADE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

EPS	ARL	PENSION
EPS COMPENSAR	POSITIVA	COLPENSIONES
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
70835371	MARZO-2026	

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN 1

1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

se brindó acompañamiento y apoyo técnico integral a la inspección 19C de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección programadas, facilitando la mediación técnica, el levantamiento de actas en terreno y la verificación de hechos en tiempo real; este soporte permitió la ejecución fluida de las actuaciones administrativas, asegurando el orden durante la diligencia y la recolección inmediata de elementos materiales probatorios necesarios para el despacho.

El medio de verificación reposa en la siguiente ruta:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gloria_rodriguez_gobiernobogota_gov_co/IgA9GHqHYZjCRawxHbAJGE_EAVAywK_VyBBpYKfQB1cp252o?e=O2Kmfq

OBLIGACIÓN 2

2. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas por el respetivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se realizaron 50 visitas técnicas ordenadas por el Inspector de Policía, ejecutando el reconocimiento en terreno, la medición de áreas afectadas y la recolección de evidencia física y fotográfica; posteriormente, se procedió a la elaboración y radicación de 50 informes técnicos detallados, correlacionando los hallazgos con la normativa vigente (POT y Ley 1801 de 2016), garantizando la entrega de todos los productos dentro de los términos legales establecidos para el impulso de las actuaciones administrativas.

El medio de verificación reposa en la siguiente ruta:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gloria_rodriguez_gobiernobogota_gov_co/IgA9GHqHYZjCRawxHbAJGE_EAVAywK_VyBBpYKfQB1cp252o?e=O2Kmfq

OBLIGACIÓN 3

3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se realizó la verificación técnica en las visitas de urbanismo para asegurar que las obras intervenidas cumplieran con los estándares de la Normativa de Sismo Resistencia vigente (NSR-10), evaluando la revisión integral de las licencias de construcción; este ejercicio de control permitió constatar la concordancia entre lo ejecutado en obra y lo aprobado por las Curadurías o Secretarías de Planeación, en el cumplimiento estricto de la normativa urbanística.

El medio de verificación reposa en la siguiente ruta:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gloria_rodriguez_gobiernobogota_gov_co/IgA9GHqHYZjCRawxHbAJGE_EAVAywK_VyBBpYKfQB1cp252o?e=O2Kmfq

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN 4

4. Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se proyectaron y emitieron los conceptos técnicos y respuestas a peticiones requeridos por el Inspector de Policía, abordando de manera integral cada solicitud ciudadana o institucional; estas actuaciones se fundamentaron en el análisis normativo y fáctico de cada caso, garantizando que las respuestas fueran claras, técnicamente sustentadas y notificadas dentro de los términos legales establecidos, asegurando así el derecho fundamental de petición y el impulso de las actuaciones administrativas.	El medio de verificación reposa en la siguiente ruta: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gloria_rodriguez_gobiernobogota_gov_co/IgA9GHqHYZjCRawxHbAJGE_EAVAywKVyBBpYKFQB1cp252o?e=O2Kmfq

OBLIGACIÓN 5

5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se asistió de manera puntual y participativa a todas las reuniones y comités programados por la supervisión, brindando el soporte técnico necesario para el desarrollo de los temas relacionados con el objeto contractual durante el periodo reportado.	El medio de verificación reposa en la siguiente ruta: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gloria_rodriguez_gobiernobogota_gov_co/IgA9GHqHYZjCRawxHbAJGE_EAVAywKVyBBpYKFQB1cp252o?e=O2Kmfq

OBLIGACIÓN 6

6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó y radicó ante la supervisión el informe mensual de actividades correspondiente al periodo [ABRIL/2026], detallando de manera técnica y organizada los avances, gestiones y resultados obtenidos en cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.	El medio de verificación reposa en la siguiente ruta: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gloria_rodriguez_gobiernobogota_gov_co/IgA9GHqHYZjCRawxHbAJGE_EAVAywKVyBBpYKFQB1cp252o?e=O2Kmfq

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN 7

7. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se realizó la organización y entrega mensual del archivo digital que contiene la totalidad de los documentos, productos y soportes técnicos generados durante el periodo, garantizando la trazabilidad y el debido resguardo de la información producida en cumplimiento de las obligaciones.

El medio de verificación reposa en la siguiente ruta:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gloria_rodriguez_gobiernobogota_gov_co/IgA9GHqHYZjCRawxHbAJGE_EAVAywKVyBBpYKFQB1cp252o?e=O2Kmfq

OBLIGACIÓN 8

8. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Atención y cumplimiento de los requerimientos adicionales y tareas conexas asignadas por la supervisión, las cuales se derivaron de la naturaleza del objeto contractual y fueron necesarias para el normal desarrollo de las actividades durante el periodo reportado.

El medio de verificación reposa en la siguiente ruta:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gloria_rodriguez_gobiernobogota_gov_co/IgA9GHqHYZjCRawxHbAJGE_EAVAywKVyBBpYKFQB1cp252o?e=O2Kmfq

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma: 

Nombre: Laura Viviana Prieto Jiménez

Cédula: 1.018.423.041

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de

2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR**Nombre:** DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**Cargo:** ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**Firma:****APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)****Nombre:** GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA**Cargo:** INSPECTORA 19 C DISTRITAL DE POLICÍA**Firma:**

Bogotá D. C.,

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, Laura Viviana Prieto Jiménez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1018423041, me permito informar que actualmente **SI_____ NO_X**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 4 de mayo de 2026.



Firma:

Nombre: Laura Viviana Prieto Jimenez

C.C: 1018423041

Dirección de Residencia: kr 73 b No. 6ª -35

Teléfono de contacto: 3202617908

Correo electrónico institucional: laura.jimenez@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico de notificación: Lauraprieto0602@hotmail.com

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1018423041	LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ		CR 73 B 6 A 35	9204246	LAURAPRIETO0602@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70835371	24/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$2,712,000	\$833.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	339.000	0		0		0	11	2.600	0	341.600	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	434.000	0	0	0	0	11	3.300	0	437.300	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	54.300	11	500	54.800	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	11	0	0	0
ICBF				
0	11	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	339.000	341.600
PenSIÓN	1	434.000	437.300
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	54.300	54.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	827.300	833.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1018423041	LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ		CR 73 B 6 A 35	9204246	LAURAPRIETO0602@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70835371	24/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$2,712,000	\$833.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cobranza	Sueldo	Extranjero	Colum. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	SAJ	ICE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018423041	PRIETO JIMENEZ LAURA VIVIANA		3	0			N																25-14	2.712.000	30	434.000	0	0	0	0	EPS008	2.712.000	30	339.000		0	0		0	CCF24	2.712.000	30	54.300	0	0	0	0	0

PAGADA



- ▼
- + Mis Consultas
- + Solicitar Anulación
- 📄 **RADICACION**
- + Mis Oficios
- + Mis Memorandos
- 📁 **CARPETAS**
- + Mis Entrada(0)
- + Mis Oficios(0)
- + Mis Memorandos(1)
- + Mis Visto Bueno(0)
- + Mis Devueltos(0)
- + Mis Agendados (0)
- + Mis Informados (1)
- + Mis Personales (0)

LISTADO DE: USUARIO: DEPENDENCIA:

Entrada LAURA VIVIANA Area de Gestion Policiva
 PRIETO Inspecciones Ciudad Bolivar
 JIMENEZ

Radicados:

- Escriba los números de radicado que quiere buscar, separados por comas.

No se encuentran radicados con los datos de búsqueda digitados.



Número de Contrato 190 de 2026

Yo, LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1018423041 expedida en la ciudad de Bogotá.

INFORMACIÓN PERSONAL	SI/NO
Soy Pensionado	NO
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)	NO
Soy Declarante de Renta año 2025	SI
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.	NO

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI/NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)	NO
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)	NO
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)	NO
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)	NO
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)	NO
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)	NO

Se expide y firma a los (4) día del mes de Mayo del 2026.

Firma: 

Nombre: Laura Viviana Prieto Jiménez

C.C: 1018423041

Dirección de correspondencia: KR 73 B No. 6A-35

Teléfono de contacto: 3202617908

Correo electrónico institucional: laura.jimenez@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico personal: lauraprieto0602@hotmail.com



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**
1 Información general

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16682175

5 Documentos del contrato

Número del contrato 190-2026 CPS-P (145680)

6 Información presupuestal

Versión del contrato 3

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato
 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA
 APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE
 LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS
 INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN
 REPARTO

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 27/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**Fecha de terminación del contrato**

26/09/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 8 Meses**Tiempo adiciones en días** 0 días**Proveedor(es) seleccionado(s)** Sí No**Estado del contrato** En ejecución**Liquidación** Sí No**Obligaciones Ambientales** Sí No**Obligaciones Pos Consumo** Sí No**Reversión** Sí No**Entidad Estatal****ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

**Proveedor Seleccionado****LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ**

0 Recomendación (es)

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	422059733

Aprobación del contrato**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ
Fecha de aprobación: 21/01/2026 10:26:32 AM
 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Diego
Fecha de aprobación: 21/01/2026

por: Arley Arenas Manrique **aprobación:** 12:07:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_9016253_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9016253_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación CONTRATACION FDLCB

Proceso de Contratación

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 54.240.000,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 [Información general](#)

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 [Condiciones](#)**VER CONTRATO**3 [Bienes y servicios](#)**Ejecución del Contrato**4 [Documentos del Proveedor](#)
 Porcentaje Recepción de artículos
5 [Documentos del contrato](#)**Plan de Pagos**6 [Información presupuestal](#)
 ¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
7 **Ejecución del Contrato**

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/02/2026 7:50:00 AM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	18/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	904.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	2/03/2026 7:56:00 AM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	6/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	6.780.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	1/04/2026 1:16:00 PM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	7/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	6.780.000 COP	Pagado	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS ENERO 2026.pdf	EVIDENCIAS ENERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	DESIGNACION DE SUPERVISION GLORIA RODRIGUEZ.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION GLORIA RODRIGUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS FEBRERO 2026.zip	EVIDENCIAS FEBRERO 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	SOPORTE PAGO SDH ENERO-26.pdf	SOPORTE PAGO SDH ENERO-26.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ACTA DE INICIO CPS-190-2026.pdf	ACTA DE INICIO CPS-190-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CRP_1818_CPS-190-2026.pdf	CRP_1818_CPS-190-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ARL 190-2026 CPS-P (145680).pdf	ARL 190-2026 CPS-P (145680).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	SOPORTE PAGO SDH FEBRERO-2026.pdf	SOPORTE PAGO SDH FEBRERO-2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS MARZO 2026.zip	EVIDENCIAS MARZO 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	SOPORTE PAGO SDH MARZO-2026.pdf	SOPORTE PAGO SDH MARZO-2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS ABRIL 2026- 1.pdf	EVIDENCIAS ABRIL 2026- 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	INFORME DE ACTIVIDADES CPS 190-2026 MARZO.pdf	INFORME DE ACTIVIDADES CPS 190-2026 MARZO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

OTROSÍ No. 1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-190-2026 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1018423041**, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Modificación No. 1** al Contrato de prestación de servicios **No. CPS-190-2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que mediante proceso **FDLCBCD-190-2026 (145680)**, se suscribió el veintiuno (21) de enero 2026 el Contrato de prestación de servicios **No. CPS-190-2026**, cuyo objeto es: *“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO.*

2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, evento que acaeció el día veintisiete (27) de enero de 2026, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día veintiséis (26) de septiembre de 2026.

3) Que el contrato se pactó por la suma **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$54,240,000), M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

4) Que por error involuntario las obligaciones específicas no son acordes con el objeto contractual, Dichas obligaciones fueron incorporadas con base en lineamientos y formatos estandarizados definidos por el Gobierno Central, los cuales fueron aplicados de manera general y automática, sin atender de forma específica la naturaleza y alcance y del objeto contractual del presente contrato.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario efectuar el ajuste correspondiente a las obligaciones específicas, con el fin de restablecer la debida coherencia y concordancia con el objeto contractual, esto con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y salvaguardar los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y claridad contractual que rigen la contratación estatal.

5) Que mediante solicitud de fecha veintitrés (23) de febrero de 2026 solicitud de Modificación, el ordenador del gasto, previo visto bueno del apoyo a la supervisión, remite solicitud a la oficina de contratación para que se dé trámite a la Modificación No. 1 al Contrato de prestación de servicios No. **CPS-190-2026**, de conformidad con lo siguiente:

“(…)

””La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar amparada en artículo 40 de la ley 80 de 1994 y en desarrollo del proyecto de

inversión No. 1986 denominado “CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI.”, dispuso suscribir el contrato de prestación de servicios No. CPS-190-2026 LAURA VIVIANA PRIETO JIMÉNEZ, toda vez que la entidad no cuenta con el suficiente personal de planta designado que puedan dar continuidad a las diferentes actividades que son propias de la administración y de las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, es fundamental continuar contando con dichos servicios para su normal funcionamiento.

La omisión de las obligaciones específicas correctas puede afectar el adecuado ejercicio de supervisión y el control del cumplimiento contractual.

En consecuencia, se hace necesario y conveniente modificar el contrato mediante modificación contractual, con el fin de:

- *Sustituir el listado de obligaciones específicas erróneamente incorporado.*
- *Incluir las obligaciones específicas correctas, acordes con el objeto contractual inicialmente pactado.*

Es importante precisar que la presente modificación:

- *No altera el objeto contractual.*
- *No modifica el valor del contrato.*
- *No afecta el plazo de ejecución.*
- *No genera adición presupuestal.*
- *No implica ampliación del alcance contractual.*

Se trata de un ajuste técnico y formal que busca garantizar coherencia entre el objeto del contrato y las obligaciones específicas del contratista

La Inspección 19 C Distrital de Policía a la fecha cuenta con 20.000 expedientes aproximados, los cuales se deben tramitar el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”; de conformidad con el Instructivo para la solicitud de Acreditación de No existencia o Insuficiencia de Personal Código GCO-GCI-IN034, del 09 de junio de 2020, el recurso humano de apoyo profesional y asistencial para Inspecciones de Policía se estandarizó, con un número mínimo de talento humano de apoyo.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, requiere ajustar las obligaciones específicas, de tal forma que se ajusten a las labores que debe desarrollar el Contratista al Interior de la Inspección de Policía, a saber:

“1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección. 2. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas por el respectivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos. 3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente. 4. Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía. 5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas 7. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 8. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.”

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala igualmente que: “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”

De igual manera la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14° el cual señala: “... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...”.

Adicionalmente, el Manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a lo señalado, determina las funciones y atribuciones delegadas comprenden todas las actuaciones inherentes a la actividad contractual, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones de los contratos.

Al revisar el contrato se evidencia que por un error de digitación, al momento de elaborar los estudios previos, se generaron unas obligaciones específicas genéricas y se requiere que las mismas sean más ajustadas al quehacer de las Inspecciones de Policía.

6) Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

7) En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.”

8) Que conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario modificar el Contrato de prestación de servicios **No. CPS-190-2026**, modificación que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN: Modificar el literal B de la “**CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**” del contrato de Prestación de Servicios No. CPS-190-2026, la cual quedara de la siguiente manera:

“(..)

B. **ESPECIFICAS:** 1. *Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección.* 2. *Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas por el respectivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos.* 3. *En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.* 4. *Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.* 5. *Asistir a las reuniones a las que sea citado*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas 7. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 8. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato

CLAUSULA SEGUNDA: El documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de prestación de servicios No. CPS-190-2026, no modificados conservan su validez y vigencia.

Elaboró: Daniela Andrea Alvarez Carreño-Contratación-CPS-128-2026
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta- Contratista Contratación CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba- Contratista Despacho CPS- 001-2026





ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 190-2026 CPS-P (145680) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ.

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.041, obrando en nombre propio, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la **MODIFICACIÓN CONTRACTUAL** del Contrato de Prestación de Servicios No. **190-2026 CPS-P (145680)**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma electrónica SECOP II, se publicó el proceso No. **FDLCBCD-190-2026 (145680)**. **2)** Que en el citado proceso de contratación se invitó como proveedor del servicio a la señora **LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.041. **3)** Que, como consecuencia de lo anterior, el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), entre **EL FONDO** y la señora **LAURA VIVIANA PRIETO JIMENEZ**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **190-2026 CPS-P (145680)**, cuyo objeto consistió en: **“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO”**. **4)** Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA del referido contrato, el plazo de ejecución se pactó en **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; hecho que acaeció el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026). **5)** Que, el valor inicial del contrato se estableció por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) M/CTE. (\$54,240,000)**. **6)** Que mediante solicitud de fecha seis (06) de abril de 2026, el apoyo a la supervisión solicita la modificación del contrato de prestación de servicios No. **190-2026 CPS-P (145680)** por los motivos expuestos en este documento. **7)** Que en la solicitud se evidencia la necesidad de ajustar el nivel de riesgo correspondiente a la afiliación del contratista ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), determinando que, de acuerdo con la naturaleza y características de las actividades contractuales, el nivel de riesgo aplicable corresponde al Nivel V. Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar que el contratista cuente con una cobertura adecuada frente a los riesgos derivados de las actividades que desarrolla, en cumplimiento de las disposiciones que regulan el Sistema General de Riesgos Laborales, particularmente las establecidas en el Decreto 1295 de 1994, así como en la clasificación de actividades económicas prevista en el Decreto 1607 de 2002. **8)** Que, en consecuencia, con el propósito de asegurar la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y la debida correspondencia entre las actividades ejecutadas y el nivel de riesgo asignado, resulta procedente realizar el ajuste del nivel de riesgo ante la ARL, estableciendo como nivel aplicable para la ejecución del contrato el Nivel de Riesgo (V). **9)** Que, se procede a modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. **190-2026 CPS-P (145680)**, acta que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR BILATERALMENTE** el Contrato de Prestación de Servicios No. **190-2026 CPS-P (145680)**, dejando fijado el nivel de riesgo ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en el **nivel de riesgo (V)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Con la publicación de la presente **MODIFICACIÓN**, se exonera de cualquier responsabilidad al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, frente a futuras reclamaciones.

Proyectó: Edith Johana Roa Gutierrez – Contratista – Oficina de Contratación – CPS-297-2026

Revisó: Mónica Viviana García Mendieta – Contratista Oficina de Contratación – Contrato No. CPS 020-2026

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho - Contrato No. CPS-001-2026





LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Laura Viviana Prieto Jimenez identificado con CC. 1018423041 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	Secretaría Distrital de Gobierno		
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999061	Nit descentralizado	6

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	Fecha inicio contrato	2026/01/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/09/27
Riesgo	4	Código actividad económica	4492103 - Transporte de pasajeros, incluye el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano y
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	2026/09/27		

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC06052026N1018423041A17809412**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS